

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.925

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 555 PRTEP de 18 de agosto de 1971, Por el cual se concede una licencia.

Resuelto No. 557 PRTEP de 23 de agosto de 1971, Por el cual se traspaşa una estación.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 263 de 12 de agosto de 1971, Por el cual se concede una importación.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RENOEVASE UNA LICENCIA

RESUELTO No. 555 PRTEP

PANAMA, 18 DE AGOSTO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA debidamente autorizado por la JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO :

Que el señor JOSE ISAAC ANTONIO DEL GADO, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-3-2011, y con residencia en el Motel El Parador, Apto. 3, Pedregal de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S.E., el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Operador Radioficionado Clase B.

Que el Departamento de Radio y Televisión vistos los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Que el señor JOSE ISAAC ANTONIO DEL GADO, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Certificado de Nacimiento
- b) Prontuario Político
- c) Tres fotografías
- d) Copia fotostática de la cédula de identidad

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor JOSE ISAAC ANTONIO DELGADO, de generales ya expresadas su licencia de Operador Radioficionado Clase B.

Extenderle al señor JOSE ISAAC ANTONIO DELGADO, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 156 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia, CESAR A. RODRIGUEZ M.

TRANSFERIRSE ESTACION DE RADIO DIFUSION

RESUELTO NO. 557 PRTEP

PANAMA, 23 DE AGOSTO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA debidamente autorizado por la Junta provisional de gobierno

considerando:

Que el señor ANGEL ERNESTO RIERA PINILLA, Director de la DIRECCION GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DIGEDECOM) se ha dirigido mediante nota No. AL-81-71 de 12 de agosto de 1971 a S.E. el señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le transfiera a la mencionada Dirección la estación de radiofusión de amplitud modulada, 1.590 hz, que pertenece al Distrito de San Miguelito, ubicada en la Calle de Circunvalación y Calle L., por Resuelto No. 382 PRTEP de 19 de febrero de 1971.

Que el Departamento de Radio y Televisión, vistos los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE :

Transferir la estación de radiofusión de amplitud modulada, 1.590 KHz. a la DIRECCION GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DIGEDECOM) bajo las características y Normas que se establecen a continuación.

GACETA OFICIALORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2512

OFICINA:

Avenida 5ª Sur—Nº 19-A 58

(Rollano de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 5ª Sur—Nº 19-A 58

(Rollano de Barrera)

Apartado Nº 2416

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gen. de Impresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimas: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 6.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Equipo: Hallicraftor BC-610

Ubicación: Calle de Circunvalación y calle
L. San Miguelito.Coordenadas: 79º 30' - 450 metros oeste
09º 02' - 790 metros norte

Potencia: 500 vatios, máximo

Frecuencia: 1590 Khz

Clase de estación: Radiodifusión (Amplitud
modulada)

Zona de servicio: Local

Antena: Estructura vertical

Distintivo: HOJ-60

Tolerancias: a) - 10 ciclos en la frecuencia
fundamental.b) 40 db por debajo de la poten-
cia media en la frecuencia
fundamental, para toda clase
de radiaciones no esenciales
a la entrada de la antena.

Anchura de banda: 10 kilohertzios, máximo.

Esta licencia se expide por un (1) año en
virtud del Artículo 13 del Decreto No. 155 de
28 de mayo de 1962.El equipo transmisor deberá ser cambia-
do por no llenar los requisitos técnicos para
la clase de servicio solicitado.Queda sin efecto el Resuelto No. 302, PRTEP
de 19 de febrero de 1971.A partir de la fecha de expedición de este
Resuelto la estación de radiodifusión 1,590
Khz pertenece a la DIRECCION GENERAL
PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNI-
DADFundamento: Decreto Ejecutivo No. 155
de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VUSQUEZEl Viceministro de Gobierno y Justicia
CESAR A. RODRIGUEZ H.**Ministerio de Comercio
e Industrias****CONCEDESE UN PERMISO****RESUELTO NUMERO 263**

Panamá, 12 de Agosto de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;**CONSIDERANDO:**Que por memorial de 5 de agosto de 1971,
el señor Carlos E. Cabrera, en representa-
ción de MELO Y CIA S.A., solicita se le con-
ceda permiso para importar al país libre de
impuestos de introducción, CUATROCIENTOS
(400) SACOS DE SEMILLA DE MAIZ HIBRI-
DO, procedentes de PICCA, S.A., (Productores
de Semilla mejorada para Centro América
y Panamá).Que esta solicitud tiene como fundamento
el artículo tercero de la circular No. 12 de la
Comisión Arancelaria del Ministerio de Ha-
cienda y Tesoro que dice:ARTICULO TERCERO: Créase el arancel 044
-01-02, maíz sin moler para semilla, previa
autorización del Ministerio de agricultura,
Comercio e Industrias. LIBRE**RESUELVE:**Conceder al señor Carlos E. Cabrera, en
representación de MELO Y CIA, S.A., permisi-
so para importar al país libre de impuestos
de introducción, CUATROCIENTOS (400) SA-
COS DE SEMILLA DE MAIZ HIBRIDO, pro-
cedentes de PICCA, S.A.REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLA-
SEDR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e IndustriasLIC. gerardo gonzalez v.
Vice Ministro de
Comercio e Industrias**AVISOS Y EDICTOS**

EDICTO NUMERO 141-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Re-
forma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.**HACE SABER:**Que la señora Otilia María González, vecina del Corregimen-
to de Querevalle, Distrito de Alajó portadora de la Cédula de
Identidad Personal No. 4-12-553, ha solicitado a la Comisión de Re-
forma Agraria mediante Solicitud No. 394 la Adjudicación a Título
Oneroso, Querevalle del Distrito de Alajó de esta Provincia, cuyos
límites son:

NORTE: Río Chico
SUR: Camino de orilla del río a carretera de Santo Tomas a Orilla del Río
ESTE: Alcibíades Carreño
OESTE: Alcibíades Carreño

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Querevelo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de mayo de 1963.

Funcionario Sustanciador

Tomas A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L-122603

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 075

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA BERNAL, vecino del Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-38-675, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0230 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 Has. mas 3693.305 M2. hectáreas, ubicada en el Arroyo Corregimiento de Santa Ana del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Albina y Terreno de Evaristo Ruiz
SUR: Callejón a la Quebrada Salada y terreno de Camilo Batista
ESTE: Terreno de Evaristo Ruiz
OESTE: Camino que conduce de la Albina a la carretera central

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Santa Ana y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de abril de 1963.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

Argénida Juárez

L187237

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 113-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor NICASIO AVENDAÑO, vecino del Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-9-4963, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 534, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 1083.48 M2, ubicada en Palo Grande, Corregimiento de Alanje del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real
SUR: Esteban Avendaño
ESTE: Camino Real, terrenos de la Escuela de Palo Grande
OESTE: Esteban Avendaño

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Alanje y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenia E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L16495

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 42-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor BOLIVAR PONCE SANCHEZ, vecino del Corregimiento de La Unión, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-27-01-013, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 5-0479 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 2344.93 M2 ubicada en El Hato, Corregimiento La Unión del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Héroldo de La Cruz
SUR: Solicitud No. 2-01-01 de 10.20 hectáreas de terreno
ESTE: Antigua Comarca de La Unión a San Carlos
OESTE: Solicitud No. 7-10 hectáreas de terreno

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría de - - - y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 19 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Máximo A. Camacho

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) José E. Cedeño

L221813

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 57-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señora CAROLINA MUÑOZ DE ALMANZA, vecina del Corregimiento de El Coco, Distrito de La Chorrera portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-216-1373, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 5-0428 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hectáreas 5766.07 metros cuadrados, ubicada en El Coco, Corregimiento de El Coco del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Domingo Vega y Servidumbre
SUR: Terreno de Eleuterio Ortega
ESTE: Terreno de Domingo Vega
OESTE: Terreno de Domingo Vega y Río Chorrera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintidós días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZÁLEZ

Secretaría Ad-Hoc

ELSA M. GALVEZ

L 36323

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 044-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que la señora EVELINA AGUILAR DE McLENNAN, vecina del Corregimiento de PUERTO LEON, Distrito de COLON portadora de la Cédula de Identidad Personal No. - - - - - ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-2-14-66 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43 hectáreas 7.484.97 metros cuadrados, ubicada en LAS TROJAS, Corregimiento PUERTO PILON del Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANTONINO SOTO
SUR: TIERRAS NACIONALES
ESTE: MARION McLENNAN DE BROOKS
OESTE: RAFAEL OCTAVIO McLENNAN

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de PUERTO PLATA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Cofán, 10 de febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

Hernán Campos

Sara B. Prado H.

L 308320

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-044-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de BOCAS DEL TORO: al público.

HACE SABER:

Que el señor MANUEL MORTENSIO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHIRIQUI GRANDE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-18-1139, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-5 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hás. con 4161 M2 hectáreas, ubicada en ARBOL DEL PAN Corregimiento CABECERA del Distrito de CHIRIQUI GRANDE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS NACIONALES

SUR: TERRENOS NACIONALES

ESTE: TERRENOS NACIONALES

OESTE: TERRENOS NACIONALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHIRIQUI GRANDE y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de QUINCE (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los 5 días del mes de MAYO de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

HERNAN CAMPOS

Esther Ma. Rodríguez

L 33470

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 64

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el Señor JOSE MARIA ALVARADO, vecino del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-3-2466, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1278 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Hás. con 7743.63 M2 hectáreas, ubicada en Los Higos Corregimiento Cabuya del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José Antolín Gómez

SUR: Camino a la Escuela de Los Higos y Callejón que conduce al Pozo de Reyes Chavarria

ESTE: Callejón que conduce al Pozo de Reyes Chavarria

OESTE: Camino que conduce a la Concepción

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Cifré a los 30 días del mes de Mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Esther Rodríguez P

L 37658

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 075-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor FELIX ALEXIS AIZPURUA CASTILLO o ALEXIS AIZPURUA CASTILLO, vecino del Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-50-378, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8946, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás. con 7082.05 M2, ubicada en Hato Volcán, Corregimiento de Hato Volcán del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras nacionales, camino a fincas particulares

SUR: Carretera de Cerro Punta a Hato Volcán

ESTE: Carretera de Cerro Punta a Hato Volcán

OESTE: Tierras nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Hato Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L209730

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 079-A

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de la Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO VILLARREAL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-33-893, ha solicitado a la Comisión de la Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-050 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás. más 7713.41 M2. hectáreas, ubicadas en La Palma Corregimiento de La Palma del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Juan Manuel Cedeño

SUR: Callejón de La Palma a La Mina y Camino de La Palma a Saladito y Terreno de Hermenegildo Sánchez Castilla

ESTE: Terrenos de Pedro Chantís Broce y Juan Manuel Cedeño

OESTE: Terreno de Nímto Riba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapé

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Argénida Jairo

L 187313

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 074-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL ARAUZ RIVERA, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-33-522, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5449, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 1992.64 M2, ubicada en Santa Rosa, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Santa Rosa a intersección Carretera Interamericana

SUR: Antonio Rovira

ESTE: Antonio Rovira

OESTE: Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L 204771

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 097-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia, de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ricardo Esquivel Cruz, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-6-5794, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-9066, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 has. con 5174.88 m2 hectáreas, ubicada en GUARUMAL, Corregimiento de GUARUMAL del Distrito de ALANJE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Irene Serrano de González, Felicitó Morales, Servidumbre de Felicitó Morales
SUR: Camino de Alanje a Orilla del Río Querevalle
ESTE: Camino a Querevalle, Río Chico, Servidumbre de Felicitó Morales
OESTE: Genaro Carreño, Irene Serrano De González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de GUARUMAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 8 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 215347

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 098-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que la señora Olivia Jordán de Pimentel, vecina del Corregimiento de PUERTO VIDAL, Distrito de Las Palmas-Veraguas Portadora de la Cédula de Identidad Personal No.4-41-357, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-3315, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 has. con 8495.22m2 hectáreas, ubicada en La Pops, Corregimiento de Quebrada de Piedra del Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SALOME PIMENTEL
SUR: CARRETERA CENTRAL DE DAVID A PANAMA, ARTURO CASTRELLON
ESTE: ARTURO CASTRELLON, SALOME PIMENTEL
OESTE: CARRETERA CENTRAL DE DAVID A PANAMA, SALOME PIMENTEL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE o en el de la Corregiduría de QUEBRADA DE PIEDRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 8 días del mes de Mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 215361

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 047

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora Esperanza Robb de Villalaz, vecina del Corregimiento de Los Santos, Distrito de Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.7-77022, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0255 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 has. mas 4992.66 m2 hectáreas, ubicada en Los Santos Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CALLEJON DE CARLOS CORREA
SUR: CALLEJON DE ANIBAL MORENO
ESTE: CALLEJON DE LOS SANTOS A TRABAJADEROS
OESTE: CALLEJON DE CARLOS CORREA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Los Santos a los 17 días del mes de Marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Jahna Sierra Tzpi

Secretario Ad-Hoc

Virgilio Tejeda

L 172956

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 19

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de VERAGUAS: al público,

HACE SABER:

Que el señor Encarnación García Puga, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-110-2710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0556-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 mas 6757.49 hectáreas, ubicada en El Espino, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Espino a La Peña
SUR: Terrenos de Clara Ducasa
ESTE: Servidumbre a El Espino
OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de --- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de Mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Ursano P. González

Secretario Ad-Hoc

Gilberto Visuetti R.

L 214633

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 13

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Salvador Patiño Navarro, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-113-2554, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.9-0059 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 25 mas 9823.00 hectáreas, ubicada en El Anón, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Eledio González y Francisco Trejos;
SUR: Tierra Nacional y Terreno ocupado por Antonio Rufano;
ESTE: Terreno ocupado por José Dolores Robles y Quebrada Las Palmas;
OESTE: Parcela Comunal y Tierra Nacional;

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de mayo de 1969

Funcionario Sustanciador

Ursano P. González

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Visuetti R.

L 214679

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 107-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor JORGE GARCIA ZAMORA, vecino del corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos portador de la cédula de identidad personal No. 8-217-1610, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0758 la adjudicación a Título Oneroso, de tres (3) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en GUAYABITO, Distrito de Guayabito, Distrito de San Carlos, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No. 1

Superficie: 7 has. - 3036.53 m2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Teta

SUR: Terrenos de Miguel Jiménez y Propiedad de Julio R. Brin

ESTE: Propiedad de Julio R. Brin

OESTE: Terrenos de Miguel Jiménez

PARCELA No. 2

Superficie: 9 Has. - 4214.04 m2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Máximo Jiménez

SUR: Terrenos de Máximo Jiménez

ESTE: Terreno de Máximo Jiménez

OESTE: Servidumbre de 5.00 metros de ancho

PARCELA No. 3

Superficie: 14 Has. - 8796.04 metros 2, dentro de los siguientes linderos

NORTE: Terreno de Máximo Jiménez

SUR: Terreno de Samuel Vega y Servidumbre al Río Teta

ESTE: Servidumbre al Río Teta

OESTE: Terrenos de Máximo Jiménez, Samuel Vega y

Quebrada sin nombre

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretaría Ad-Hoc
L 67683
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 131

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que el señor CONSTANTINO VILLARREAL MARTINEZ, vecino del Corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-8-714, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0622 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 7,046.51 M2, ubicada en La Culebra, Corregimiento de Las Guabas, Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Nieves Castillo de Gracia y Florentino

Saldana González

SUR: Terreno de Francisco Moreno Gutiérrez

ESTE: Terreno de Nieves Castillo de Gracia

OESTE: Terreno de Florentino Saldana González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Las Guabas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 23 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brando
Secretaría Ad-Hoc
(fdo) Jaime Sierra Tapia

L 12478

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 095

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que el señor TADEO DIAZ JAEN, vecino del Corregimiento de Guararé Arriba, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal N. 7AV-89-133, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0128 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 5226.40 M2, ubicada en Guararé Arriba, Corregimiento de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Guararé Arriba-Perales

SUR: Terrenos de David García, Balbino Lemos y Sucesores

de Clemente Espino

ESTE: Camino de Guararé Arriba-Perales

OESTE: Callejón del Cacao y terrenos de Agustín Castillo,

Erasmo Castillo, Agustín Castillo y Erasmo Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de Guararé Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brando

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L37284

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 184

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que la señora EUGENIA ZALDIVAR VDA. DE VILLAKREAL, vecina del Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-62-638, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0531 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 3566.21 M2, ubicada en El Espinal, Corregimiento de El Espinal Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Felicio Gómez y Arlosso Cedeno

SUR: Terreno de Francisco Morello y camino a la Carretera

de Sabana Grande

ESTE: Camino carretero de la Carretera de Sabana Grande

hacia El Espinal

OESTE: Terrenos de Felicio Gómez y Francisco Morello

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brando

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L38-27

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 187

Que Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que la señora AURENTINA DEL CARMEN BRAVO ANGULO, vecina del Corregimiento de Chumajal, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-18-203, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0602 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 2,601.67 M2, ubicada en Chumajal, Corregimiento de El Espinal Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Callejón que va a la Carretera de El Cruce a Guararé

y carretera

SUR: Camino carretero de Chumajal a la carretera nacional

ESTE: Carretera de Guararé a El Cruce

OESTE: Camino carretero de Chumajal a la carretera

Nacional y Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 25 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brando

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12479

(Única publicación)

QUESTE: L. la Fábrega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de— o en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58525
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 168

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) DORINDA MARIA CEDEÑO DE GONZALEZ, vecino (a) del Corregimiento de Albina Grande, distrito de Guararé portador (a) de la Cédula de Identidad No. 7-24-399, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0074 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. 8158.01M2 ubicada en ALBINA GRANDE, Corregimiento de El Espinal distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de la Playa al Caserío "La Albina Grande".
SUR: Albina
ESTE: Camino que va a la Playa
OESTE: Albina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, y en el de la Alcaldía de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en las Tablas, a los 4 días del mes de octubre de 1967

JOSÉ E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L 12416
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 112

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor RAMON CHANG YOUNG, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-1-241, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-1751 la adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 1-1169,29 hectáreas, parcela No. 1 y de 17-7060,05 hectáreas parcela No. 2, ubicadas en EL AGUACATE, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1
NORTE: Río Aguacate y Camino al Aguacate
SUR: Terrenos Nacionales y Río Aguacate y Camino a Las Palmas
ESTE: Camino de Las Palmas a El Aguacate
OESTE: Río Aguacate
PARCELA No. 2
NORTE: Tierras Nacionales y Servidumbre de Los Nancitos a Bajada de la Cruz
SUR: Quebrada Morriña y Río Liri
ESTE: Río Liri y Servidumbre de Las Palmas a Los Nancitos y Bajada de la Cruz
OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58525
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 169-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor PAULO RIOS GUERRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Boquerón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-71-667, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1577 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. con 2325,52 m2 hectáreas, ubicada en MACANO Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rogelio Caballero, Valentín Ríos, Quebrada
SUR: Dionisio Ríos, Patrocinio Núñez, Quebrada
ESTE: Patricio Núñez, Quebrada
OESTE: Camino Abierto del Camino a Boquerón a Guayabal a Otras Fincas, Pablo Ríos Guerra, Adelaida Guerra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133268
(Única publicación)

EDICTO NUMERO OPP-168-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) TOMASA HERNANDEZ DE SANCHEZ Y OTRAS, vecino (a) del Corregimiento de La Ermita, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-23-319, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1666 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 Has. - 1200m2 ubicada en LA ERMITA Corregimiento de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Río Las Guías
SUR: Quebrada Las Piñas
ESTE: Quebrada Las Piñas
OESTE: Río Las Guías

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y en el de la Corregiduría de La Ermita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los quince días del mes de septiembre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 31633
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 59-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que los señores JOSE DE LA CRUZ Y MOISES REYES, vecinos del Corregimiento de El Retiro, Distrito de Antón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-96-706 y 2-92-2536, respectivamente, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0493

la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 - - - hectáreas, ubicada en Llano Grande, Corregimiento El Retiro del Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Arenal

SUR: Baldomero Reyes y Tierras Libres

ESTE: Camino a la Escuela de Llan Grande

OESTE: Tierras Libres

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Retiro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 24 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Córdón C.

L29031

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 22-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señora CRISTINA COMEZ NÚÑEZ, vecina del Corregimiento de Chichá, Distrito de Chame, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-127-777, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0204 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Hás. con 9,300.63 M2, ubicada en Chichá, Corregimiento Chichá del Distrito de Chame, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Nicandro Zamora y Quebrada El Hachillo

SUR: Terreno de Petra Núñez

ESTE: Terreno de Gregorio Tullón

OESTE: Terreno de Petra Núñez y Nicandro Zamora

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y en el de la Corregiduría de Chichá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 28 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Luz E. Cedeño

L202911

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 23-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIX SANCHEZ DE LA CRUZ, vecino del Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-86-124, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0734 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Hás. con 2346.98 M2, ubicada en Bajo del Pueblo, Corregimiento El Higo del Distrito de San Carlos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Las Viejas y callejón

SUR: Camino a Trabajaderos

ESTE: Camino a Trabajaderos

OESTE: Terrenos de Claudio de La Cruz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible a este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 28 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Luz E. Cedeño

L202912

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 28-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor GONZALO SOTO MEDINA, vecino del Corregimiento El Higo, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-13-577, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0157 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de dos (2) hectáreas, ubicada en Las Cumbres, Corregimiento Las Cumbres del Distrito de Panamá, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle Old Anexo

SUR: Tierras Nacionales

ESTE: Tierras Nacionales

OESTE: Terreno de Quirín Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito o en el de la Corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 21 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Luz Cedeño

L211679

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 196-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor SATURNINO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de CHIRIQUI, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-136-323, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2345, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Hás. 3825 M2, hectáreas, ubicada en El Gallina, Corregimiento de Chiriquí, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: LADISLAO SANTOS, FLORENCIO CASTILLO

SUR: CRISTINA CASTILLO

ESTE: SERVIDUMBRE A LA CARRETERA INTERAMERICANA, GILBERTO OCHOA

OESTE: SIOM CASTILLO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de DAVID y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 106 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 17 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

Secretaría Ad-Hoc.

Francisco A. de Fonseca

L 190298

(Única publicación)